

**INVITACION A COTIZAR 1-2025**  
**INVITACION A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN**  
**DEL ESPACIO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA INSTITUCION**  
**EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA- SEDE CENTRAL UBICADA EN LA**  
**CARRERA 12 57-13 – PARA LA VIGENCIA 2025**

Por medio de la cual se informa a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA a participar de la Invitación a ofertar que tiene como objeto el arrendamiento del local de la fotocopiadora Escolar de la Sede Central de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, en sus dos jornadas, en el Municipio de Cali, para atender una población escolar de 900 estudiantes aproximadamente para la vigencia 2025

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario adjudicar en arrendamiento el espacio para el servicio de **FOTOCOPIADO**, con el fin de atender las necesidades de estudiantes y docentes durante las jornadas escolares de mañana y tarde de la institución educativa Juan de Ampudia, dentro de su organización, la institución educativa no puede atender directamente este requerimiento por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contratación de la prestación del servicio por un ente externo.

**CONVENIENCIA:** Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, un derecho pecuniario que compense parte del beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

**OPORTUNIDAD:** Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

**OBJETO:** La institución Educativa, JUAN DE AMPUDIA está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de Fotocopiadora Escolar en la Sede Central, correspondiente al año lectivo 2025.

**MODALIDAD:** El contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación según el Reglamento del Consejo Directivo y con lo regulado por la Ley 715

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com

**ENTIDAD CONTRATANTE:** FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA **NIT 805.009.385-1.**

**CORRESPONDENCIA:** Para efectos de presentación de la propuesta y demás se debe hacer en la oficina de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA – INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CARRERA 12 57-13.**

**QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:** Todas las personas naturales o jurídicas interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se deberán entregar en sobre sellado en la Tesorería de la institución según el cronograma de la invitación.

Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre y/o razón social del proponente y/o el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación o a través del correo [ie.juanampudia@cali.edu.co](mailto:ie.juanampudia@cali.edu.co)

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:**

<b>1</b>	Publicación de la Convocatoria del llamado a ofertas, en las carteleras y en la página web de la institución educativa <a href="http://iejuandeampudia.edu.co/">http://iejuandeampudia.edu.co/</a>	Enero 13 de 2025 4:00 p.m.
<b>2</b>	Recepción de ofertas, dejando registro de fecha y hora. En Tesorería.	Enero 14 y 15 de 2025 de 8:00 a.m. a 12:00 m.
<b>3</b>	Fin de la recepción de ofertas	Enero 15 de 2024 12:00 m
<b>4</b>	Apertura de sobres,	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: [eejuandeampudia@gmail.com](mailto:eejuandeampudia@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



elaboración de actas de apertura, conteo de propuestas y Análisis de las propuestas, estudio, evaluación y adopción de la decisión	Enero 16 de 2025 en la rectoría de la institución educativa a las 2:00 p.m.
--	---

**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser identificada y firmada por el oferente y entregada en sobre cerrado. El sobre debe contener los documentos exigidos. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio magnético. No se aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las especificaciones y/o aclaraciones.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos deberán estar disponibles en medio físico.

En caso de no presentar alguno de los documentos solicitados, una vez abierto el sobre se excluirá del proceso dejando constancia en el acta del motivo por el cual se excluye el proponente del proceso de adjudicación.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. Presentación de la propuesta.	1. Presentación de la propuesta.
2. Listado de productos a ofrecer y sus respectivos valores	2. Listado de productos a ofrecer y sus respectivos valores
3. Registro Único Tributario (RUT), con la actividad: 8219 (Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina)	3. Registro Único Tributario (RUT)
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años	5. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
6. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)	6. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal)
7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal)
8. Certificado vigente antecedente	8. Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal)
	9. Certificado Nacional de Registro de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



<p>judiciales (Policía)</p> <p>9.Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016</p> <p>10.Consulta de inhabilidades <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a></p> <p>11.Consulta REDAM <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-o-de-sesion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-o-de-sesion</a></p> <p>12.Formato único Hoja de vida persona natural</p> <p>13.Constancia de pago de aportes seguridad social.</p> <p>14.El oferente deberá anexar como mínimo dos referencias personales.</p> <p>15.El oferente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados.</p>	<p>Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal)</p> <p>10.Consulta de inhabilidades <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a></p> <p>11.Consulta REDAM <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-o-de-sesion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-o-de-sesion</a></p> <p>12.Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.</p> <p>13.Formato único Hoja de vida persona jurídica.</p> <p>14.Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes.</p> <p>15.El oferente deberá anexar como mínimo dos referencias personales.</p> <p>16.El oferente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados.</p>
--	---

**CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA:**

- El servicio de Fotocopiadora Escolar de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.
- El servicio de Fotocopiadora Escolar funcionará en las instalaciones físicas de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA.
- Los bienes muebles destinados al local de la Fotocopiadora Escolar que sean propiedad del Municipio de Santiago de Cali y que estén bajo la administración de la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, serán entregados al adjudicatario bajo inventario, por la rectoría del plantel (al recibir la adjudicación se le hará entrega del inventario).
- El servicio de Fotocopiadora Escolar se adjudicará, mediante invitación a ofertar y oficio de aceptación de la propuesta.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- El adjudicatario del local de la Fotocopiadora Escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- La Rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la fotocopiadora Escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
- El contrato de arrendamiento se legalizará a partir del 3 de febrero de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 fecha en la cual se hará entrega formal del espacio cedido en arrendamiento.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:** No podrán celebrar contratos con la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, por si o por interpuesta persona, quienes tengan inhabilidades o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

**CUOTA COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:** La Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de fotocopiado, en tal sentido y como contraprestación se establece un valor de TRESCIENTOS DIECISES MIL (\$316.000.00) M/CTE, mensuales teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor acumulado hasta el mes de diciembre de 2024, del 5.2%; los cuales deben ser consignados mensualmente en la cuenta de ahorros número 220-576-11492-0 del banco Popular a nombre de la institución educativa Juan de Ampudia, durante los diez (10) primeros días de cada mes.

El valor total del contrato por concepto de arrendamiento operativo es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.844.000.00) M/CTE.

La institución educativa Juan de Ampudia, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la fotocopiadora Escolar.

**PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS:** El oferente que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria deberá cancelar mensualmente el valor correspondiente a los servicios públicos:

- Energía y Acueducto, el cual es liquidado en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios ubicada en el CAM, piso 16.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:** El servicio de la fotocopiadora escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

- ✓ Pagar cumplidamente el valor del arrendamiento en la forma y términos de referencia del contrato. Consignar en el Banco y entregar en Tesorería el original de la consignación realizada para el pago mensual del valor del arrendamiento, en los plazos estipulados.
- ✓ Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento de la Fotocopiadora. Garantizar las condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones.
- ✓ Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada con la firma del Rector.
- ✓ Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.
- ✓ Atender, bajo su propio peculio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato.
- ✓ No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la salud de la comunidad educativa a excepción de toallas sanitarias
- ✓ El Adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la fotocopiadora Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la fotocopiadora Escolar, salvo previa autorización escrita de la Rectoría
- ✓ El adjudicatario no podrá utilizar las Instalaciones de la fotocopiadora Escolar para pernoctar.
- ✓ No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución.
- ✓ Prestar el servicio de fotocopiado en los horarios y calendario de la institución. De igual manera, conocerá de manera directa las normas del Manual de Convivencia de la institución y se comprometerá a cumplirlas y solicitar su cumplimiento por parte de la comunidad educativa. Tendrá en cuenta que su conducta y comportamiento deben corresponder a un acompañante del proceso formativo de niños y jóvenes en una institución educativa.
- ✓ Coordinar la prestación del servicio con el Consejo Directivo de la institución quien actúa como supervisor del contrato, dinamiza las evaluaciones del

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



servicio y presenta sugerencias y/o requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

- ✓ Coordinar con la Rectoría para verificar el desarrollo de las actividades contratadas e identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
- ✓ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta de adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el 12 de diciembre de 2025.
- ✓ Dotar el espacio para el servicio de fotocopiado de un (1) punto ecológico el cual es responsabilidad de adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.
- ✓ Cancelar oportunamente el servicio de energía.

**CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.** El rector con el Consejo Directivo de la Institución, analizarán y evaluarán las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS**

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN

✓ **CALIFICACION**

ITEM	ASPECTO	CONCEPTO	PUNTAJE
1	CALIFICACIÓN TÉCNICA	Listado de servicios y productos ofrecidos (fotocopias, papelería, telefonía, etc)	50
2	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	Valor ofrecido	30
3	EXPERIENCIA	Propuesta que demuestre mayor experiencia	20

- ✓ Se aprobará la propuesta más favorable para La institución Educativa; es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos del proponente y que obtenga el mayor puntaje.
- ✓ **CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES.** En caso de existir un empate entre los oferentes se adjudicará a quien obtenga mayor puntaje en los aspectos técnicos. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que presente mayor oferta económica.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- ✓ SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A OFERTAR, si no se presenta ninguna propuesta. En caso de ser declarado desierto, se reiniciará el proceso.
- ✓ Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos legales exigidos, se reiniciará el proceso.

**CAUSAS DE RECHAZO.** Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos:

- ✓ La propuesta que no cumpla con las características técnicas y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ La propuesta sea presentada extemporáneamente o incompleta.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente identificada y firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad del estado.
- ✓ Cuando exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.

**OBSERVACIÓN:** Cualquier novedad o situación que se presente en la ejecución del contrato será analizada y resuelta entre las partes en caso de no llegar a un acuerdo, la Institución tomará la determinación que será de obligatorio cumplimiento.

Atentamente,

**HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT**  
Rector

Proyecto: Hector Fabio Bolaños Betancourt  
Elaboró: Mery Elena González Otálora-Auxiliar Administrativo Grado 06

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com